Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2021 21:10:44 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 06 de Mayo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000539-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210028557, con fecha 5 de mayo de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al otorgamiento de Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00721-R-05 de fecha 18 de febrero de 2005, se aprobó el uso del nomenclátor, que identifica el género en los diplomas de grados, títulos y otros que expide la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los señores decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Acta de Sustentación de Tesis de fecha 11 de febrero de 2021, la bachiller Katherine Milagros Queirolo Benavente, sustentó la tesis (virtual) titulada «EL TRATAMIENTO PERIODÍSTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA PRENSA PERUANA. CASO "TROME"» para optar al Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social;

Que mediante Informe N.° 000245-2021-VDA-D-FLCH/UNMSM del Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas con fecha 6 de mayo de 2021, se remite el expediente de la referida bachiller, que ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis (virtual), a la bachiller Katherine Milagros Queirolo Benavente, con código de matrícula N.° 05030274.

2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2021 20:26:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QKHHBLX**